



---

---

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP.**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 10399615**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO SOBRE LAS REDES DE ACCESO EN COBRE Y FTTC; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO SOBRE LA RED FTTH, ASÍ COMO LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS CITADOS SERVICIOS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA COMERCIAL DE ETB A NIVEL NACIONAL**

**ADENDA N° 3**

De conformidad con lo previsto en los numerales 1.6 ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y 1.23 PRORROGAS, por medio de la presente adenda se modifican los siguientes numerales:

**1. Se modifica el numeral 1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma proyectado para el presente proceso de invitación es el siguiente, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.23 de los presentes términos de referencia:

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de los términos de referencia.	25 de febrero de 2019
Presentación y revisión del acuerdo de confidencialidad (3)	Hasta las 16 horas del 28 de febrero de 2019
Reunión informativa (1)	01 de marzo de 2019
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia. (3)	Hasta el 06 de marzo de 2019
Plazo para dar respuestas a preguntas formuladas. (3)	Hasta el 11 de marzo de 2019
<b>Fecha y hora para presentación de ofertas. (9)</b>	<b>22 de marzo de 2019 a las 14 horas</b>
Plazo de estudio de ofertas y solicitud de aclaraciones por ETB. (6)	Hasta el 02 de abril de 2019
Plazo de negociación. (8)	Hasta el 12 de abril de 2019
Adjudicación. (5)	Hasta el 23 de abril de 2019
Elaboración de la minuta. (3)	Hasta el 26 de abril de 2019
Suscripción del contrato ETB. (2)	Hasta el 30 de abril de 2019
Suscripción contrato proveedor. (2)	Hasta el 03 de mayo de 2019



---

**2. Se modifican el inciso (i) de los literales e) y d) del numeral 1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los términos de referencia los cuales quedarán así:**

**Si es una póliza de seguros, debe cumplir con los siguientes requisitos:**

e) Valor garantizado: (i) el oferente deberá constituir una póliza por el ocho por ciento (8%) del valor de la oferta, antes de IVA.

**Si es una garantía bancaria, debe cumplir con los siguientes requisitos:**

d) Valor garantizado: (i) el oferente deberá constituir una póliza por el ocho por ciento (8%) del valor de la oferta, antes de IVA.

**Las demás estipulaciones del numeral 1.10 continúan inmodificables.**

**3. Se modifica la fórmula del ANS Aseguramiento de la calidad establecido en el numeral 3.12.8.3 tabla 17. Detalle de Acuerdo de niveles de servicio aprovisionamiento, la cual queda así**

$$\text{Aseguramiento de la calidad} = \left[ \frac{\left( \frac{\text{Cantidad de visitas de auditoría aceptadas por ETB durante el periodo}}{\text{Total de Ordenes exitosas dentro del periodo}} \right)}{0,05} \right] * 100\%$$

**Las demás estipulaciones del numeral 3.12.8.3 continúan inmodificables.**

Dada en Bogotá D.C., el 12 de marzo de 2019.

---

**FIN ADENDA 3**